

Decreto: 38556**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO****DECRETA:**

Artículo 1.º- Declarar de interés departamental e incorporar al listado de ejemplares vegetales protegidos por la Intendencia de Montevideo, al ejemplar de Araucaria (*Araucaria heterophylla*) existente en el padrón n.º 13.921, y que por su asociación afecta además a los padrones n.ºs 34.974 y 34.973, ubicado en la calle Jaime Zudáñez 2860, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N.º 5, Municipio CH, cuya ubicación geográfica, cartográfica y los padrones involucrados se ajustan al siguiente detalle:

- coordenadas geográficas: Latitud 34°55'01"S, Longitud 56°09'03"O
- coordenadas cartográficas: x= 577551, y= 6135827.

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- ✔ Firmado electrónicamente por Fernando Pereira
- ✔ Firmado electrónicamente por Patricia Soria

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :
PROMULGACIÓN - SE PROMULGA EL DECRETO N.º 38.556, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL E INCORPORA AL LISTADO DE EJEMPLARES VEGETALES PROTEGIDOS POR ESTA INTENDENCIA EL EJEMPLAR DE ARAUCARIA (ARAUCARIA HETEROPHYLIA) EXISTENTE EN EL PADRÓN N.º 13.921, 34974 Y 34973, UBICADOS EN LA CALLE JAIME ZUDÁNEZ N.º 2860.-

Montevideo 19 de Diciembre de 2023

VISTO: el Decreto N.º 38.556 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de noviembre de 2023 y recibido por este Ejecutivo el 8 de diciembre del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución N.º 4059/23 de 21/08/23, se declara de interés departamental e incorpora al listado de ejemplares vegetales protegidos por este Ejecutivo, al ejemplar de Araucaria (Araucaria heterophylla) existente en el padrón N.º 13.921, y que por su asociación afecta además a los padrones Nos. 34.974 y 34973, ubicados en la calle Jaime Zudáñez N.º 2860, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N.º 5, Municipio CH, cuya ubicación geográfica, cartografía y los padrones involucrados se ajustan al detalle que se indica en el decreto que se promulga;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto N.º 38.556 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 30 de noviembre de 2023.-

2.- Publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación a sus efectos, Espacios Públicos, a la Unidad de Patrimonio, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental la constancia de publicación y pase al Departamento de Planificación.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-